



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°174/OCII/DP/2018

TACNA: CENTROS DE SALUD PRESENTAN AMBIENTES INADECUADOS PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS

- ***Aproximadamente en Tacna se registran 300 pacientes con tuberculosis.***

La Defensoría del Pueblo verificó que cuatro establecimientos de salud (EESS) en la provincia de Tacna no cuentan con ambientes adecuados para almacenar las canastas de alimentos del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y su Familia—Pantbc, vulnerando de esta manera el derecho a una alimentación saludable y en buenas condiciones de los pacientes.

En el Centro de Salud Metropolitano se verificó que los alimentos estaban almacenados en un garaje particular del personal de salud; mientras que en el EESS de Pocollay, el ambiente no contaba con ventilación. Por su parte, en el EESS del Centro Poblado de Natividad esperan que se inicie la ejecución de la obra de modificación de sus ambientes, cuyo expediente técnico se encuentra en el Gobierno Regional de Tacna.

Asimismo, se visitó el EESS de Leguía, donde también se constató la falta de ambientes que permitan una adecuada conservación de los alimentos. Finalmente se advirtió que en ninguno de los establecimientos visitados se efectúan labores de control y fumigación de plagas y roedores.

Cabe resaltar, que el Pantbc tiene por finalidad brindar un complemento alimentario al paciente con tuberculosis y su familia, mediante la entrega de una canasta básica de alimentos y de esa manera contribuir a la recuperación integral de los pacientes afectados por esta enfermedad. Esta canasta está conformada por leche evaporada entera, trozos de caballa en aceite vegetal, arroz blanco, maíz pelado, quinua entera, lentejas, papas secas, aceite vegetal y azúcar rubia.

Estos alimentos deben ser almacenados en un ambiente exclusivo, amplio y ventilado, lejos de cualquier otro ambiente, operación o actividad que pueda contaminar u originar riesgo a la inocuidad. El piso debe ser de material impermeable, lavable y antideslizante y se debe disponer de parihuelas o tarimas para la apilación de los mismos.

Ante los hallazgos, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Red de Salud de Tacna adoptar las acciones necesarias para que los establecimientos de salud visitados puedan contar y/o adecuar un ambiente exclusivo que reúna las condiciones mínimas para almacenar y conservar los alimentos del Pantbc y así garantizar que los pacientes beneficiarios reciban los productos libres de toda contaminación y riesgo de inocuidad.

De igual forma, se recomendó a las municipalidades correspondientes coordinar con los EESS visitados a fin de establecer un cronograma de fumigación contra plagas y roedores.

Tacna, 10 de mayo de 2018